

JURISDICCION 1

**PODER LEGISLATIVO NACIONAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado. Siendo el Congreso un órgano legislativo y de control, su misión esencial y primaria consiste en legislar con el objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión los intereses comunitarios. Otra de sus funciones generales, de acuerdo a las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional, es la de ejercer el control de gobierno.

Esta producción jurídica es vasta e indeterminable en su contenido y extensión, ya que abarca a todas las cuestiones pasibles de regulación o encuadramiento legal. En este sentido, la actividad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación depende en gran medida de las necesidades sociales, políticas o económicas que se planteen de conjunto en el país.

En este marco, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación planea, para el ejercicio 2009, continuar favoreciendo una producción legislativa coherente, rápida y efectiva, y avanzar con las acciones de mantenimiento y mejoramiento edilicio en el ámbito del Senado.

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene por misión imprimir los diarios de sesiones (volantes y tomos anuales), órdenes del día y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, así como de otras reparticiones públicas, conforme lo prescripto por el Artículo 1º de la Ley N° 11.601 de Organización y Funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación.

Cumpliendo este objetivo se logra asistir eficazmente la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales, asegurando que, ya sea a través de ellos como de manera directa la ciudadanía en su conjunto, tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación provee servicios de impresión de excelente calidad y de un alto nivel artesanal en cuanto a su encuadernación, satisfaciendo primordialmente las demandas requeridas por el Congreso de la Nación, es decir de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores, como así también de cualquier organismo público, nacional, provincial y municipal que lo solicite.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el ejercicio 2009 prevé:

- Dar prioridad a las tareas de impresión y encuadernación de las publicaciones parlamentarias por sobre los requerimientos de otros organismos públicos, a fin de reducir el importante atraso que se registra en la publicación de los diarios de sesiones de ambas Cámaras.

- Incrementar la eficiencia productiva de la Imprenta continuando con las modificaciones edilicias previstas y favoreciendo la integración laboral de los distintos departamentos técnicos del Organismo. En este sentido, será prioritario el reacondicionamiento del taller de impresión ubicado en el Palacio del Congreso, sobre todo en lo atinente a los aspectos de seguridad e higiene del personal, así como la concentración de las tareas gráficas.+\*2
- Optimizar en tiempo y calidad la consecución de los objetivos priorizados en el primer punto a través de la modernización y actualización tecnológica de los sistemas informáticos, aplicando nuevos sistemas de digitalización y aprovechando las nuevas herramientas que en este sentido ofrece la tecnología.
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la competitividad de la producción del Organismo, así como las condiciones de seguridad e higiene del personal de preimpresión, mediante la modernización y el recambio de maquinarias correspondientes a los sectores de preimpresión, impresión offset y encuadernación.
- Favorecer el rol social y educativo del Organismo implementando un sistema de pasantías mediante convenios con instituciones educativas vinculadas a las artes gráficas, a través del cual los estudiantes tengan la posibilidad de capacitarse en la Imprenta del Congreso, bajo la dirección de personal calificado cuya antigüedad alcanza, en muchos casos, 25 años o más.

La Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, dependiente del Poder Legislativo Nacional, por su parte, tiene la misión de prestar asistencia integral a los señores legisladores y al personal del Honorable Congreso de la Nación. Para el año 2009 se ha programado mejorar la productividad, a fin de brindar una atención más eficiente a los demandantes de los servicios prestados por el Organismo.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada en el año 1859 mediante la Ley N° 212, es prestar asistencia bibliográfica a los señores legisladores y al público en general a través de las salas de lectura, las salas especiales para niños y adolescentes, la hemeroteca de diarios y revistas y la sala de multimedia con acceso gratuito a Internet.

En el ámbito nacional, la Biblioteca del Congreso actúa como depositaria oficial de publicaciones de Organismos Internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-fundadora de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

Adicionalmente, la Biblioteca del Congreso brinda servicios complementarios, entre los que se destacan la difusión cultural a través de seminarios, cursos, ciclos de cine, talleres culturales y artísticos; la propagación a distintos puntos del país de los mecanismos

modernos de enseñanza y estudio mediante la Biblioteca Móvil Multimodal (Bibliomóvil, un moderno bus equipado con la más avanzada tecnología multimedia y con bibliografía documental e infantil en soporte escrito). El Organismo también realiza actividades de edición e impresión de obras, de reproducción de documentos a través de servicios de microfilmación, digitalización de escritos y fotogramas, y de restauración.

La política institucional para el ejercicio 2009 continuará centrada en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias de optimización de servicios para el almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad.

Asimismo, dentro del ámbito de la Biblioteca se está implementando el “Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos”, cuyo objetivo fundamental es poner en funcionamiento procesos técnicos y tecnológicos que permitan la preservación de la información histórica de los documentos en estudio.

Otro importante objetivo será la incorporación al Programa INTERNET 2, dentro del cual la Biblioteca actuará como plataforma para el desarrollo de esta herramienta, oficiando de centro cultural y enlace con las universidades nacionales y centros culturales del país, con proyección mediata al MERCOSUR y en un futuro al resto de Latinoamérica.

Finalmente, también se prevé el acercamiento de la Biblioteca al interior del país a través de la oferta de servicios educativos y culturales prestados en el marco de los diversos programas a cargo del Organismo y del Bibliobús como agente multiplicador de los mismos, a fin de lograr la “federalización” pedagógica y cultural, favoreciendo una mejor distribución de recursos culturales y generando igualdad de oportunidades al interior de la sociedad como objetivo trascendental.

La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene como objetivo fundamental proteger los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, así como de los prestadores de servicios públicos, privatizados o no.

Esta protección se ejecuta mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de las funciones de los mencionados actores; y de conformidad con lo encomendado por los Artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente,

competencia, usuario y consumidor, y en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que se propone llevar a cabo la Defensoría del Pueblo de la Nación en el año 2009 son los siguientes:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos en los que fuese requerida su intervención, aún cuando no fuera estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y, por su materia, posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías así como con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden nacional, integrando una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país, donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. Para ello, se prevé destacar de manera permanente a funcionarios de la Institución en diferentes puntos del país, para la atención in situ de distintas cuestiones vinculadas a las competencias del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación, informando a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para resolver sus diferencias, como así también, sobre la posibilidad de lograr la solución temprana de todo tipo de conflicto bajo la órbita de este Organismo, cuando el mismo ejerce su facultad de persuasión.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales de actividades asimilables a las de la Defensoría del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.

La Procuración Penitenciaria fue creada por la Ley N° 25.875, que en su Artículo 1° establece como objetivo de la Institución la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, comprendidos comisarías, alcaidías y otros espacios de detención, así como de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

Con respecto a las características de la demanda que se pretende satisfacer, cabe mencionar que la Procuración Penitenciaria centra su accionar en el concepto de que las personas privadas de su libertad continúan formando parte de la sociedad y manteniendo, por lo tanto, derechos específicos a su condición humana. En este sentido, el Organismo actúa

según los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales, considerando que la defensa de la dignidad de la persona, que está de alguna manera en conflicto con la sociedad, es un aporte directo y de gran influencia positiva para la preservación de la seguridad pública que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina. Cabe destacar que, además de estar contemplada en la ley nacional, esta política de protección de los derechos humanos de los internos se enmarca en tratados a los cuales ha adherido el Estado Nacional, como los Protocolos de Estambul y Facultativo contra la Tortura.

En este marco, la función básica del Organismo consiste en controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias, con el propósito de mejorar su desempeño en relación a los fines para los que están previstas. Esto permite disminuir la marginalidad sufrida por el sector de la población alojado en dichos establecimientos, contribuyendo a garantizar la seguridad de toda la sociedad.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Procuración Penitenciaria se aboca a controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales correspondientes, previstos en las normas que rigen a las unidades penitenciarias.

En concreto, la misión de sus funcionarios consiste en investigar las quejas y reclamos formulados individual o colectivamente por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (incluso cuando actúa de oficio). Para dar respuesta a estos reclamos, a su vez, se realizan inspecciones, verificaciones, auditorías y se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, según cada caso específico. Finalmente, el Organismo informa anualmente al Congreso de la Nación la labor realizada.

Por otra parte, si bien su tarea se refleja mayormente en la atención de casos individuales, la Procuración lleva adelante su misión desde una óptica integral, observando las relaciones interpersonales que se dan en el Sistema, entre el personal penitenciario y las personas privadas de su libertad.

En este sentido, actualmente el Organismo enfrenta la dificultad de unificar los resultados del control mediato con las acciones emergentes del control inmediato. Por ejemplo, en el caso de las unidades de detención del interior, resulta difícil corroborar la continuidad de las prácticas violentas, si bien se espera su morigeración a partir de un meticuloso trabajo de investigación realizado por el Organismo durante los años 2006-2007, que sacó a la luz este problema. Más allá de lo expresado, el control cercano sigue siendo vital.

En el país existen 35 establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal (uno más que el año anterior) y se estima que la población que debe abarcar la Procuración Penitenciaria está en el orden de las 10.000 personas, sin contar a aquellas

imputadas por delitos federales, pero que se encuentran alojadas en establecimientos dependientes de las jurisdicciones provinciales.

En este cuadro, la Procuración Penitenciaria se ha fijado las siguientes prioridades de política para el ejercicio 2009:

- Favorecer el seguimiento del accionar de las unidades penitenciarias federales ubicadas en el interior del país, mediante la creación de dos nuevas delegaciones en las localidades de Rawson y Neuquén.
- Realizar auditorías en centros de detención no penitenciarios e incrementar aquellas correspondientes a las cárceles. En este sentido, es necesario realizar un relevamiento altamente específico de estos centros de detención no penitenciarios, particularmente en la Zona Norte y el Área Metropolitana. A modo de ilustración, pueden mencionarse los casos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, donde se alojan detenidos por la Policía Aeronáutica Nacional sospechados de delitos federales (contrabando, tráfico ilegal, etcétera); las provincias de Jujuy y Salta, a partir de la ampliación de sus estructuras carcelarias; la localidad de Posadas; y más a futuro, las ciudades de Mercedes y Coronda.
- Mejorar la eficiencia, la calidad y la efectividad de las tareas a cargo del Organismo mediante un plan de capacitación que eleve la calificación de sus recursos humanos.
- Planificar la actividad del Observatorio de Cárcenes Federales y la Biblioteca, realizando una o dos investigaciones que den continuidad a la línea de trabajo desarrollada por la Procuración Penitenciaria desde el año 2001. Una de ellas, que actualmente se encuentra en período de diseño, se vinculará seguramente a la temática de madres con hijos en prisión. La segunda, aún en etapa de análisis, podría ser la continuidad de “Voces del Encierro”, publicada en el año 2006 y referida a mujeres y jóvenes en prisión, y/o complementariamente, a extranjeros en prisión o mujeres extranjeras en prisión. Este último aspecto reviste particular interés, dado que el 20% de la población carcelaria femenina es extranjera.
- Llevar a cabo la digitalización del Archivo del Organismo trabajando particularmente en los desarrollos relativos al vínculo archivo–usuarios, una vez completadas las principales adquisiciones de hardware y software necesarias, previstas para 2008.
- Reducir los gastos de funcionamiento del Organismo y favorecer su vinculación con el Poder Legislativo Nacional mediante la adquisición de uno de los dos semipisos de la actual sede central de la Procuración Penitenciaria de la Nación, ubicada en las inmediaciones del edificio del Honorable Congreso de la Nación.
- Sostener los convenios vigentes con la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) para la realización de talleres en cárceles del interior del país; con la Casa del Liberado

(Córdoba), en el marco del Programa “Discurso, cultura mediática y poder” del Centro de Investigación de Filosofía y Humanidades y la Cátedra de Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y con la Secretaría de la Gestión Pública, vinculado a la transferencia de tecnologías de gestión en materia de planeamiento estratégico, análisis y rediseño de procesos y mapa de productos de la Institución, la elaboración de manuales de procedimiento y la revisión y rediseño, en su caso, de la estructura organizativa de la Procuración Penitenciaria.

- Desarrollar al menos dos conferencias o eventos a definir, dando continuidad a la política desarrollada en este sentido por la Procuración Penitenciaria en los últimos años.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.664.795</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>940.940.765</b>
Personal Permanente	639.412.742
Personal Temporario	269.939.072
Servicios Extraordinarios	122.000
Asignaciones Familiares	2.899.500
Asistencia Social al Personal	2.411.416
Gabinete de Autoridades Superiores	2.044.035
Personal Contratado	24.112.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>11.046.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.365.790
Textiles y Vestuario	930.219
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.130.116
Productos de Cuero y Caucho	149.008
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.682.440
Productos de Minerales No Metálicos	368.859
Productos Metálicos	323.327
Minerales	13.141
Otros Bienes de Consumo	4.083.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>114.075.780</b>
Servicios Básicos	10.072.125
Alquileres y Derechos	4.447.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.567.102
Servicios Técnicos y Profesionales	21.765.100
Servicios Comerciales y Financieros	3.114.897
Publicidad y Propaganda	1.185.205
Pasajes y Viáticos	26.816.564
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.419.776
Otros Servicios	4.687.711
<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.786.750</b>
Bienes Preexistentes	1.000.000
Maquinaria y Equipo	22.160.480
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.280.300
Obras de Arte	32.500
Activos Intangibles	1.313.470
<b>Transferencias</b>	<b>16.815.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.559.700
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transferencias al Exterior	1.105.300

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	344.251.000
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	498.103.722
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	101.530.000
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	41.905.558
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	48.088.000
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Defensoría del Pueblo de la Nación	40.927.765
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	1.300.000
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	1.600.000
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	3.600.000
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	14.693.750
30	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	Honorable Cámara de Senadores	10.865.000
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	1.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.108.664.795</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	10.290	6.533	3.757	0	0	0

**PROGRAMA 16**  
**FORMACION Y SANCION DE LEYES NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2009 se continuará con el desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Senado de la Nación, como así también, con la provisión de bienes y servicios.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	1.652
--	-------

### PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	1.352
--	-------

TOTAL PROGRAMA	3.004
----------------	-------

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>344.251.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>293.456.000</b>
Personal Permanente	173.737.006
Personal Temporario	117.416.994
Asignaciones Familiares	653.000
Asistencia Social al Personal	550.000
Personal contratado	1.099.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.155.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	542.678
Textiles y Vestuario	358.597
Productos de Papel, Cartón e Impresos	529.970
Productos de Cuero y Caucho	8.640
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	619.426
Productos de Minerales No Metálicos	12.843
Productos Metálicos	4.932
Minerales	6.201
Otros Bienes de Consumo	2.071.713
<b>Servicios No Personales</b>	<b>38.735.000</b>
Servicios Básicos	2.486.341
Alquileres y Derechos	168.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.700.912
Servicios Técnicos y Profesionales	664.320
Servicios Comerciales y Financieros	695.242
Publicidad y Propaganda	375.205
Pasajes y Viáticos	9.164.447
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	413.096
Otros Servicios	2.067.437
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.062.000</b>
Maquinaria y Equipo	4.546.250
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	465.750
<b>Transferencias</b>	<b>2.843.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.359.700
Transferencias al Exterior	483.300

**PROGRAMA 17  
FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la cual se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del Sector Público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter de Poder Constitucional del Estado.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	2.662
--	-------

### PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	2.261
--	-------

TOTAL PROGRAMA	4.923
----------------	-------

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	496.203.722
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	1.900.000
<b>TOTAL</b>			<b>498.103.722</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>498.103.722</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>433.863.000</b>
Personal Permanente	267.273.906
Personal Temporario	143.915.494
Asignaciones Familiares	1.746.600
Asistencia Social al Personal	1.200.000
Personal contratado	19.727.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.395.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	699.112
Textiles y Vestuario	430.022
Productos de Papel, Cartón e Impresos	555.646
Productos de Cuero y Caucho	102.368
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	662.564
Productos de Minerales No Metálicos	313.416
Productos Metálicos	182.895
Minerales	2.940
Otros Bienes de Consumo	1.446.037
<b>Servicios No Personales</b>	<b>42.023.722</b>
Servicios Básicos	5.496.784
Alquileres y Derechos	835.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.523.190
Servicios Técnicos y Profesionales	3.450.280
Servicios Comerciales y Financieros	1.706.655
Publicidad y Propaganda	20.000
Pasajes y Viáticos	16.219.291
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.144.122
Otros Servicios	1.628.100
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	3.428.480
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	191.300
Obras de Arte	32.500
Activos Intangibles	347.720
<b>Transferencias</b>	<b>13.822.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.200.000
Transferencias al Exterior	622.000

PROGRAMA 18  
**ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante este programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los legisladores y del público en general, como así también, demandas de tipo cultural surgidas desde el seno de la sociedad, actividades mediante el acervo bibliográfico y de políticas culturales que impulsan la biblioteca.

Se atienden dos tipos de demandas: bibliográfica y cultural. La demanda bibliográfica proviene de los legisladores de ambas Cámaras y del público en general, ejecutándose por medio del apoyo logístico a los legisladores y la asistencia directa a los lectores, mediante un servicio libre y gratuito de 24 horas todos los días del año. Por su parte, la demanda cultural es cubierta organizando cursos, seminarios, ciclos específicos, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca y publicaciones diversas.

La Biblioteca del Congreso de la Nación ha decidido formar parte de la oferta educativa y cultural de todo el país. En el año 2002 implementó el programa “Biblioteca Móvil Multimodal”, un “Bibliobus” equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia que llega a los lugares necesitados y con carencias educativas y culturales. En el ejercicio 2009, se prevé seguir incrementando la capacidad de servicio de esta biblioteca móvil, como así también la calidad de la oferta cultural.

Asimismo, para el próximo año se pretende afianzar financiera y logísticamente la ampliación y modernización de los servicios que brinda el programa a través de la construcción de una nueva sede, ya en marcha desde 2008, en Alsina 1835, la cual podrá albergar a una mayor cantidad de beneficiarios y mejorar la capacidad de almacenaje y conservación del patrimonio bibliográfico, así como también la optimización en la calidad de servicio y diversidad de actividades culturales brindadas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.500
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	600.000
Servicio de Microfilmación	Fotograma	250.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Talleres de Extensión Cultural	Participante	10.000
Traducciones	Palabra	1.150.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	1.038
--	-------

### PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	92
--	----

TOTAL PROGRAMA	1.130
----------------	-------

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>101.530.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>92.514.000</b>
Personal Permanente	85.629.778
Personal Temporario	4.953.375
Asignaciones Familiares	234.800
Asistencia Social al Personal	208.047
Personal contratado	1.488.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>539.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Textiles y Vestuario	80.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	224.000
Productos Metálicos	75.000
Otros Bienes de Consumo	155.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.627.000</b>
Servicios Básicos	515.000
Alquileres y Derechos	140.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	240.000
Servicios Técnicos y Profesionales	140.000
Servicios Comerciales y Financieros	265.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	90.000
Otros Servicios	237.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.850.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.850.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.000.000

**PROGRAMA 19**  
**IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene como principal función brindar el servicio de impresión y publicación al Poder Legislativo Nacional, así como a otros organismos oficiales que lo soliciten.

La demanda de impresiones está sujeta a las necesidades que tiene el parlamento de toda documentación específica para el tratamiento de leyes en el recinto, y la papelería destinada al desarrollo operativo de organismos oficiales. Asimismo, la Imprenta trabaja para el Estado Nacional, Provincial y Municipal, participando activamente en compulsas de precios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION	
Subtotal Escalafón	502
TOTAL PROGRAMA	502

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>41.905.558</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>39.790.000</b>
Personal Permanente	39.685.000
Asignaciones Familiares	105.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>605.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	451.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	89.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	50.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.227.558</b>
Servicios Básicos	310.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	155.000
Servicios Técnicos y Profesionales	130.000
Servicios Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes y Viáticos	147.826
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	369.558
Otros Servicios	100.174
<b>Bienes de Uso</b>	<b>283.000</b>
Maquinaria y Equipo	283.000

**PROGRAMA 20**  
**ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO**  
**DE LA NACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL**  
**CONGRESO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	26.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	410
--	-----

### PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION Subtotal Escalafón	16
--	----

TOTAL PROGRAMA	426
----------------	-----

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>48.088.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>41.637.000</b>
Personal Permanente	39.786.865
Personal Temporario	1.467.135
Asignaciones Familiares	58.000
Asistencia Social al Personal	325.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.301.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	5.018.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	283.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.150.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.150.000

PROGRAMA 21

**DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS**

UNIDAD EJECUTORA

**DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Nacional y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley N° 24.284 modificada por la Ley N° 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2009 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Difundir a la población las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la Institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsmen como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsmen y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese Cuerpo Colegiado.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actuaciones de Oficio	Caso	60
Atención al Público	Persona Atendida	150.000
Investigaciones	Investigación Realizada	60
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	7.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL  
PUEBLO

Subtotal Escalafón 192

### PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL  
PUEBLO

Subtotal Escalafón 36

TOTAL PROGRAMA 231

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>40.927.765</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>31.079.765</b>
Personal Permanente	27.109.187
Personal Temporario	2.186.074
Asignaciones Familiares	52.100
Asistencia Social al Personal	38.369
Gabinete de autoridades superiores	1.694.035
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>481.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.000
Textiles y Vestuario	1.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.500
Productos de Cuero y Caucho	6.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	122.450
Productos de Minerales No Metálicos	1.600
Productos Metálicos	2.500
Otros Bienes de Consumo	147.850
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.116.500</b>
Servicios Básicos	635.000
Alquileres y Derechos	2.806.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	574.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.197.500
Servicios Comerciales y Financieros	169.000
Publicidad y Propaganda	750.000
Pasajes y Viáticos	500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	115.000
Otros Servicios	370.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.250.000</b>
Maquinaria y Equipo	711.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	39.000
Activos Intangibles	500.000

**PROGRAMA 22**  
**REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley N° 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.300.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.300.000

PROGRAMA 23  
**REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa se basan en brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Entre las acciones habituales del organismo se encuentran los informes técnicos para los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que éstos constituyan una herramienta de asistencia permanente en el cumplimiento de sus funciones, y brinden apoyo administrativo para su funcionamiento. Los mencionados informes se orientan a:

- Analizar el presupuesto de la Auditoría General de la Nación.
- Analizar los informes periódicos emitidos por la Auditoría General de la Nación en cumplimiento del programa de trabajo aprobado.
- Realizar reportes técnicos sobre estudios, investigaciones, dictámenes especiales y toda otra información adicional que brinde un mayor soporte a los legisladores.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.600.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.600.000

**PROGRAMA 25**  
**CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL**  
**SISTEMA DE INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS**  
**ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.600.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.600.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	3.600.000

PROGRAMA 26

**PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROCURACION PENITENCIARIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías como en cualquier tipo de local donde se encuentren y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la Institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos "en el ámbito de competencia" que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente, se analizarán o investigarán todos los reclamos sobre casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800). A esto se unen de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio. Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	8.400
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	360

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

#### Personal de la Procuración Penitenciaria

Subtotal Escalafón 72

TOTAL PROGRAMA 74

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.693.750</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.601.000</b>
Personal Permanente	6.191.000
Servicios Extraordinarios	122.000
Asignaciones Familiares	50.000
Asistencia Social al Personal	90.000
Gabinete de autoridades superiores	350.000
Personal contratado	1.798.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>871.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	80.000
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	209.000
Productos de Cuero y Caucho	27.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	189.000
Productos de Minerales No Metálicos	41.000
Productos Metálicos	48.000
Minerales	4.000
Otros Bienes de Consumo	213.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.145.000</b>
Servicios Básicos	629.000
Alquileres y Derechos	498.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	374.000
Servicios Técnicos y Profesionales	265.000
Servicios Comerciales y Financieros	264.000
Publicidad y Propaganda	40.000
Pasajes y Viáticos	785.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
Otros Servicios	285.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.926.750</b>
Bienes Preexistentes	1.000.000
Maquinaria y Equipo	926.750
<b>Transferencias</b>	<b>150.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000

**PROGRAMA 30**  
**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA**  
**NACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento institucional del Senado de la Nación, a fin de mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. Para el año 2009 se espera lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento de la Cámara, tanto en cuestiones administrativas y edilicias, como en aspectos organizacionales.

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.865.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.600.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.600.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.265.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.265.000

PROGRAMA 31  
**CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE  
LEGISLATIVO**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS  
ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.800.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.800.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.800.000